

# CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

#### LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENAN ZA (N° 7. 840)

### Concejo Municipal:

La Comisión de Salud y Acción Social ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza y Declaración de los concejales Larrauri, Gentili, Pereyra, Ramirez, Joaquin, Elmir, Gandolla, Donni, Curi, León, Rossi y Giordano Monti mediante el cual Crea el Programa Municipal de Accesibilidad Urbana, Edilicia, Comunicacional y del Transporte.

Los autores han analizado la vigencia del plan que se cita precedentemente del que forma parte la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, el Consejo Federal de Discapacidad, Provincias y Municipios. Su objetivo principal es comparar y reelaborar las diferentes legislaciones provinciales y municipales a través del Consejo Federal de Discapacidad y ejecutar acciones progresivas de accesibilidad en todo el territorio nacional.- Entre sus objetivos específicos se encuentran establecer convenios entre las Provincias y Municipios con la Comisión Nacional, el dictado de cursos y seminarios de capacitación sobre accesibilidad al medio físico.-

Teniendo en cuenta que según las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS.), en los países en vías de desarrollo existen casi un 10% de personas discapacitadas permanentes (motrices, sensoriales, mentales o viscerales), a las que debe sumárseles aquellos discapacitados temporales (embarazos, rehabilitación pos-quirúrgico, obesidad extrema, menores, etc.).

Este importante números de personas, su igualdad ante la Ley, la equiparación de oportunidades, el progresivo abandono de la errónea concepción de las personas con discapacidad como sujetos dignos de caridad y la paulatina toma de conciencia de estas personas como sujetos titulares de derechos, justifican la elaboración del presente proyecto, para su plena inserción social.-

Por todo lo expuesto la Comisión eleva parea su aprobación el siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Articulo 1°.-** Crea el Programa Municipal de Accesibilidad Urbana, Edilicia, Comunicacional y del Transporte, dependiente de la Secretaria de Salud, en

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



# CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

coordinación con las Secretarias de Obras Públicas, de Planeamiento, Prensa y Servicios Públicos.-

- **Art°. 2** El Municipio de Rosario firmará un convenio de total adhesión a los principios y objetivos del "Plan Nacional de Accesibilidad Urbana, Edilicia, Comunicacional y del Transporte". El mismo será suscripto con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas.-
- **Art.3°** El seguimiento del presente Programa, estará a cargo de la Comisión Municipal del Discapacitado, quien designará entre sus miembros, sus representante para tal fin.-
- **Art. 4°** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 14 de Abril de 2005.-

Expte. N° 134.143-P-2004-H.C.M.